

192

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

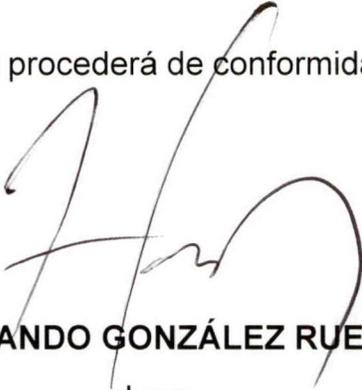
Bogotá D. C., ~~10 NOV. 2020~~

Rad. 11001 40 03 **051 2016 00220 00**

Previo a acceder a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada, preséntese por alguna de la partes, el avalúo del bien inmueble en comunión, como quiera que el aprobada data del año 2019.

Aprobado el avalúo vigente, se procederá de conformidad con lo peticionado en el memorial que antecede.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>059</u> , hoy _____
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

9/11 NOV. 2020

JJ